

	REQUISITOS PARA EL INGRESO DE CONTRATISTAS A MEDANITO S. A.	COD: MASC084-003-02
		Rev.: 04
	SISTEMA MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y CALIDAD	Vigencia: Agosto 2013
		Página 1 de 11

OBJETIVO

Definir obligaciones y responsabilidades, orientaciones, procedimientos y las directrices concernientes a las actividades de Medio ambiente, seguridad y calidad (MASC) de la CONTRATISTA y de la CONTRATANTE durante la ejecución de los servicios, visando la seguridad y salud de la fuerza de trabajo, así como la protección del medio ambiente y el control de pérdidas en general.

CAMPO DE APLICACIÓN

Estos requisitos de medio ambiente, seguridad y calidad se aplican a todos los contratos de prestación de servicios firmados con MEDANITO S. A. Las empresas contratistas que realicen actividades dentro de las instalaciones de la compañía deben cumplir con las reglamentaciones vigentes en la legislación nacional, provincial y los requisitos mencionados a continuación.

REQUERIMIENTOS LEGALES

Para la ejecución de los Servicios objeto de este Contrato, la CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación vigente en el momento de la firma de este documento, así como toda nueva norma aplicable que pudiera ser aprobada o revisada durante la vigencia del mismo y garantizar que sus SUB-CONTRATISTAS también cumplen.

En la ejecución de los servicios de transporte terrestre, la CONTRATATISTA deberá cumplir lo previsto en la ley nacional de tránsito y sus complementarias para el transporte de cargas generales y cargas peligrosas según sea el caso.

La CONTRATISTA es responsable por los actos de sus empleados y de los empleados eventuales SUB-CONTRATISTAS, así como cualquier consecuencia civil y criminal consecuente del incumplimiento de cualquier Ley, Normas y Reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, vigentes en el País.

Cualquier multa o suspensión impuesta a la CONTRATISTA por la falta de observación de leyes, procedimientos, instructivos o de otras determinaciones legales, no eximen a la misma de obligaciones y penalidades especificadas en las Cláusulas del Contrato, referentes a plazos y multas.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los proveedores que realicen tareas de mantenimiento y obras dentro de instalaciones de la compañía deben dar cumplimiento a la Resolución SRT 299/11 respecto de los elementos de protección personal y además para ingresar a nuestras instalaciones contar con:

- **Calzado de seguridad** con puntera de acero y calzado dieléctrico para empresas que realicen trabajos en instalaciones eléctricas.
- **Ropa de trabajo** adecuada y en buenas condiciones (mameluco o pantalón y camisa manga larga).
- **Casco** de seguridad certificado y en buenas condiciones. (No se aceptan cascos de seguridad dañados en sus arneses, fisuras en su carcasa plástica, quemaduras u otras deformaciones o adaptaciones para las cuáles no fueron diseñados).
- **Lentes de seguridad** para ingresar a las instalaciones y transitar dentro de las mismas; los mismos son de uso obligatorio durante la permanencia dentro de las instalaciones. De acuerdo a las tareas a realizarse se debe reforzar la protección visual con antiparras (proyección de líquidos) y/o protección facial cuando existan riesgos de proyección de partículas a los ojos y la cara (tareas de amolado).
- **Protección auditiva** en todas las instalaciones donde se indique el uso de los mismos y durante tareas de amolado u otras que generen ruidos.
- **Guantes** de cuero vaqueta durante la manipulación de herramientas y objetos con riesgo de daño mecánico. De acuerdo a las tareas a realizar y al riesgo al cuál se exponen los contratistas, los mismos deben utilizar los guantes de protección adecuados.

	REQUISITOS PARA EL INGRESO DE CONTRATISTAS A MEDANITO S. A.	COD: MASC084-003-02
		Rev.: 04
		Vigencia: Agosto 2013
	SISTEMA MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y CALIDAD	Página 2 de 11

- **Protección respiratoria**, cuando exista exposición a polvos, vapores y otros contaminantes que puedan afectar las vías aéreas. El nivel de protección respiratoria se evalúa según el siguiente criterio:
 - a) Elementos de protección de tipo filtrante en ambientes con concentraciones de oxígeno entre 19,5% y 23%.
 - b) Elementos de protección respiratoria auto-contenida o línea de aire cuando las condiciones no sean las mencionadas en el punto anterior y cuando se realicen trabajos dentro de espacios confinados.
- **Arnés de seguridad** en caso de realizarse trabajos por encima de los dos metros de desnivel, el mismo debe contar con cola de amarre doble con mosquetón de 55mm de apertura como elemento básico. De acuerdo a la tarea se puede solicitar el uso de elementos salva-caídas u otro elemento de protección más específico.
- **Detector de mezcla explosiva** cuando se realicen trabajos en caliente en cualquiera de las instalaciones de la compañía.
- **Detector de H₂S** cuando se realicen tareas en áreas con riesgo de presencia de dicho gas.

Ante dudas que puedan surgir sobre los requerimientos de ropa de trabajo y elementos de protección personal que aplican a determinados puestos de trabajo se podrá consultar el procedimiento MASC081 – Estandarización de ropa de trabajo y elementos de protección personal disponible en Medanito para sus operaciones.

Es obligación de la CONTRATISTA proveer los dispositivos de medición de atmósferas peligrosas (%LEL, O₂, CO, H₂S) para los empleados que trabajen en áreas con riesgos de explosividad, deficiencia de oxígeno, sulfuro de hidrógeno u otro contaminante detectado en el frente de trabajo. Contar con dichos equipos es parte de los requerimientos mínimos de contratación de la empresa que desarrolle tareas dentro de las instalaciones de MEDANITO S. A.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATANTE

La CONTRATANTE tendrá disponible información sobre los riesgos potenciales existentes en sus instalaciones y productos, para orientar a la CONTRATISTA sobre los riesgos del área donde la CONTRATISTA va a transitar y/o ejecutar sus actividades. La CONTRATISTA debe utilizar estas informaciones para la elaboración de programas específicos de MASC.

Administrar el curso de inducción a los empleados de la CONTRATISTA y sus SUBCONTRATISTAS antes del inicio del servicio, en días y horarios pre-acordados, así como la presentación del video Presentación Resumida de SMS para los visitantes.

Supervisar la ejecución de los trabajos, garantizando la comunicación rápida y eficaz de las recomendaciones referentes a MASC

Designar a los supervisores de los servicios como interlocutores con conocimiento y autoridad para orientar, aclarar y tomar decisiones relativas a cuestiones de MASC que permitan la continuidad segura de los trabajos

Comunicar a la CONTRATISTA las nuevas exigencias establecidas debido la constatación de nuevos riesgos o la alteración de las Normas, Manuales, Procedimientos o Instructivos de la CONTRATANTE, relativas a MASC.

Suministrar orientaciones de seguridad y procedimientos generales de comportamiento y acciones en casos de emergencias en las áreas operacionales de la CONTRATANTE.

Informar a la CONTRATISTA si habrá necesidad de contar con personal de MASC y la carga horaria requerida de acuerdo a los niveles de complejidad de los trabajos a realizar.

Coordinar la realización de las Reuniones periódicas de MASC con los contratistas.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA

NIVELES DE SEGURIDAD

Medanito S.A. considera los niveles de exigencia MASC" listados a continuación, y en función a ellos son los requerimientos de seguridad, medio ambiente y salud a cumplir.

Nivel de Exigencia de MASC	Significado
1	Baja criticidad
2	Criticidad Media
3	Alta Criticidad

Los niveles de seguridad que aplican a cada contratista y que serán necesarios como guías de aplicación estarán establecidos en el Anexo Técnico del Servicio.

GENERAL

El inicio de los trabajos estará condicionado a la aprobación de la CONTRATISTA en el estudio P&P (POMA). Para mayor detalle referirse a documento Pliego de Licitación.

El personal de la CONTRATISTA debe estar con uniforme que permita distinguirlos de las demás empresas CONTRATISTAS, y también del personal de la CONTRATANTE.

La identificación funcional (credencial) debe contener como mínimo el nombre de la Contratista, nombre del trabajador, función del trabajador y su tipo de sangre.

Los vehículos de la CONTRATISTA deben poseer identificación, con logotipo en las puertas.

La CONTRATISTA debe conocer y divulgar a todos sus empleados la Política de SSMA de MEDANITO S. A.

La CONTRATISTA deberá garantizar y enviar a la CONTRATANTE cuando sea solicitado y sea aplicable, el comprobante de que sus SUBCONTRATISTAS conocen y cumplen las condiciones de MASC de este contrato.

En caso de multas a la CONTRATANTE, por causa de incumplimiento de la legislación por parte de la CONTRATISTA, en las áreas de responsabilidad de la CONTRATANTE, realizadas por la fiscalización del Gobierno u otro órgano externo, la CONTRATISTA se obliga a rembolsar a la CONTRATANTE el valor de dichas multas añadido a la multa contractual.

Solamente se permite fumar en los lugares SEÑALIZADOS, definidos como fumaderos, los cuales están definidos en cada uno de los centros de MEDANITO S. A.

La Contratista debe ejecutar charlas de MASC previas al inicio de las actividades y estas:

- deben estar enfocadas en los riesgos de la actividad del día,
- deben ser realizadas por el encargado o supervisor del equipo,

- c) deben ser realizadas siempre en el inicio del turno de trabajo siguiendo la tabla de periodicidad descrita abajo,
- d) deben de contar con un registro escrito de la realización, ser participativo y motivador.

Periodicidad de las charlas de MASC:

Tabla I – Periodicidad de las charlas de MASC de 5 minutos en los frentes de trabajo en función del nivel de exigencia de MASC y número de empleados.

Nivel de Exigencia de MASC	Nº. de empleados		
	Hasta 30	31 a 50	Más de 50
1	03 veces por semana	03 veces por semana	Diarios
2 e 3	03 veces por semana	Diarios	Diarios

Las empresas contratistas deberán disponer de la siguiente asignación de horas profesionales semanales en el establecimiento en función del número de trabajadores y de los riesgos de la actividad, definida según la obligación de cumplimiento de los distintos capítulos del Anexo 1 del Decreto 351/79:

Cantidad de trabajadores	Nivel de exigencia de MASC 1 (Capítulos 5, 6, 11, 12, 14, 18 al 21)	Nivel de exigencia de MASC 2 (Capítulos 5, 6, 7, y 11 al 21)	Nivel de exigencia de MASC 3 (Capítulos 5 al 21)
1 – 15	-	2	4
16 – 30	-	4	8
31 – 60	-	8	16
61 – 100	1	16	28
101 – 150	2	22	44
151 – 250	4	30	48
251 – 350	8	45	48
351 – 500	12	48	48
501 – 650	16	48	48

Además de la obligación dispuesta en el punto precedente las empresas contratistas deberán prever la asignación como auxiliares de los servicios de higiene y seguridad en el trabajo de técnicos en higiene y seguridad con título habilitante reconocido por la autoridad competente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de trabajadores	Número de técnicos
10 – 100	1
101 – 450	2
451 – 900	3

Medanito se reserva el derecho a solicitar la presencia de un técnico en higiene y seguridad en función de la evaluación de riesgos de las tareas asignadas a las empresas contratistas independientemente del número de empleados.

En caso que la CONTRATISTA esté prestando servicios en el área de la CONTRATANTE a través de más de un instrumento contractual, se debe considerar la suma de todos los empleados, incluso de sus SUBCONTRATISTAS, para definir la cantidad de personal de MASC.

	REQUISITOS PARA EL INGRESO DE CONTRATISTAS A MEDANITO S. A.	COD: MASC084-003-02
		Rev.: 04
		Vigencia: Agosto 2013
	SISTEMA MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y CALIDAD	Página 5 de 11

Los profesionales de MASC de la CONTRATISTA deben presentar sus currículums vitae aprobados por la fiscalización de la CONTRATANTE antes del inicio de las actividades.

Coordinador MASC: Profesional con escolaridad mínima de “Técnico en Higiene y Seguridad Laboral” y experiencia mínima en MASC en empresa del ramo de 1 año.

Responsable de MASC: Profesional con Licenciatura en “Higiene y Seguridad Laboral” con experiencia mínima en MASC de 2 años en empresas del ramo o Profesional con graduación en Ingeniería y postgrado en higiene y seguridad con experiencia mínima de MASC de 4 años en empresas del ramo.

La eventual sustitución de los profesionales de MASC durante la vigencia del contrato implicará la necesidad de la CONTRATISTA de presentar anticipadamente los currículums de los nuevos profesionales para sustitución, quienes serán evaluados por la Gerencia de MASC de MEDANITO S. A.

La CONTRATISTA a través del coordinador de MASC designado, debe proporcionar todo el entrenamiento necesario y suficiente en seguridad, medio ambiente y salud de sus empleados y mantener un registro de entrenamientos realizados con el contenido programado y debe registrar la evaluación de las capacitaciones realizadas.

La CONTRATISTA debe señalar de forma clara todas las áreas que estén bajo su responsabilidad o donde tengan personas trabajando.

Realizar mantenimiento continuo de sus instalaciones y equipos de Seguridad, ofreciendo a sus empleados un ambiente de trabajo saludable y seguro

La CONTRATISTA debe asegurar y suministrar que todo el personal (empleados, subcontractados, etc.) que estén a servicio del presente contrato, tenga transporte adecuado hasta las instalaciones de la CONTRATANTE.

SEGURIDAD DEL TRABAJO

La CONTRATISTA tiene la responsabilidad y tiene el deber por el suministro de Epp gratuitamente a sus empleados y SUBCONTRATISTAS de acuerdo con la actividad, con las peculiaridades del área de trabajo y conforme la legislación, incluyendo un stock mínimo de 10% adicional.

La CONTRATISTA debe tener reglas de sustitución en caso de pérdida, extravío u otros. Estas reglas deben estar bien definidas y divulgadas.

La CONTRATISTA debe garantizar que toda actividad sea ejecutada con su personal utilizando los Epp

Los Epp deben estar normados según las normas IRAM (Argentina) u otra entidad aprobada por la Fiscalización de la CONTRATANTE.

La CONTRATISTA es responsable por el suministro de la ropa de trabajo y los elementos de protección personal (EEP) de acuerdo a los convenios vigentes con el sindicato de gas y petróleo (identificados con el nombre o logotipo de la CONTRATISTA) para sus empleados, cuyo uso será obligatorio. El uniforme debe ser 100% (un cien por cien) de algodón/gabardina, teniendo mangas largas.

La CONTRATISTA debe elaborar una ART antes de comenzar las tareas en el lugar de trabajo, para los trabajos en que no se cuente con procedimientos, reglas y no rutinarios que no formen parte de los anexos contractuales. Dicho ART debe ser ejecutado conforme está definido en el

	REQUISITOS PARA EL INGRESO DE CONTRATISTAS A MEDANITO S. A.	COD: MASC084-003-02
		Rev.: 04
	SISTEMA MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y CALIDAD	Vigencia: Agosto 2013
		Página 6 de 11

procedimiento de Permisos de trabajo de la CONTRATANTE. En los casos de duda si es o no aplicable ART, la Fiscalización debe ser consultada.

En los lugares de trabajo en que se realice trabajos en caliente, la CONTRATISTA debe tener los equipos necesarios de combate a principios de incendio y derrame.

MEDIO AMBIENTE

Informar al fiscal del contrato cualquier descarte de residuo peligroso.

Seleccionar y condicionar de manera adecuada los residuos generados en las instalaciones del CONTRATANTE conforme procedimiento de la misma.

Asumir los costos de transporte y disposición final de materiales y/o residuos, así como también la indemnización a la CONTRATANTE de todos los costos y servicios necesarios para la recuperación del medio ambiente resultante de impactos causados por la CONTRATISTA, debido a dolo o culpa de sus empleados o sus subcontratistas.

INSTALACIONES PARA EL PERSONAL, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

El Campamento de la CONTRATISTA debe atender a la legislación vigente en cuanto a su dimensionamiento, Confort, Higiene y Limpieza. En el Campamento debe haber disponible agua potable para los trabajadores, así como camas con colchones adecuados conforme a orientación médica cuando corresponda.

La CONTRATISTA deberá disponer de instalaciones sanitarias propias, obedeciendo la legislación vigente en cuanto al dimensionamiento, separación por sexo, etc. En los vestuarios deben estar previstos armarios para guardar las pertenencias personales.

Exigencias mínimas para el Comedor y cocina:

- Que las mesas sean de material liso, lavable e impermeable
- Que las paredes y pisos sean de material liso, lavable e impermeable
- Tener lavamanos cerca del comedor
- Tener basureros con tapas para tirar los residuos
- El comedor debe tener bebedero con agua fresca y vasos descartables.

Proveer al área de Salud Laboral de la CONTRATANTE siempre que sea solicitado, información relativa a la salud de sus empleados.

Correr con los costos de asistencia médica laboral y de emergencia de su personal y sus SUBCONTRATISTAS.

Proceder a la inmediata sustitución de sus empleados, cuyas condiciones de salud no sean consideradas satisfactorias por la CONTRATANTE o CONTRATISTA

Presentar antes del inicio de los trabajos a Fiscalización da CONTRATANTE los Certificados de Salud Ocupacional (CSO) realizados por un Ente Gestor de Salud de su personal vinculado al objeto de la presente contratación conforme ítem a seguir.

PLAN DE CONTINGENCIAS

La CONTRATISTA deberá conocer el plan de contingencias del centro donde se encuentre operando y participar de los simulacros y ejercicios de respuesta a emergencias que se desarrollen durante las jornadas de trabajo.

	REQUISITOS PARA EL INGRESO DE CONTRATISTAS A MEDANITO S. A.	COD: MASC084-003-02
		Rev.: 04
		Vigencia: Agosto 2013
	SISTEMA MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y CALIDAD	Página 7 de 11

El Plan de Contingencia de la CONTRATISTA debe estar alineado con el Plan de Contingencia de la CONTRATANTE.

INGRESO DE VEHÍCULOS

Los vehículos de las empresas contratistas que ingresen a trabajar a los sitios de Medanito S. A. deben tener una antigüedad no mayor a 5 años para vehículos livianos y no mayor a 10 años para vehículos pesados.

Los vehículos especiales, por ejemplo: Palas cargadoras, grúas, hidrogrúas, equipos de torre, etc. Deben contar con las certificaciones técnicas que indiquen que el equipo se encuentra apto para operar. No se permite el ingreso de equipos que tengan vencida alguna de sus certificaciones.

TRABAJOS ESPECIALES

Soldadura: Todas las empresas que realicen tareas de soldadura dentro de las instalaciones de MEDANITO S. A. deben presentar la calificación de cada uno de los soldadores que trabajen dentro de nuestras instalaciones y la institución que emitió dicha calificación.

Izajes: Los operadores de grúas e hidrogrúas que ingresen dentro de las instalaciones de la compañía deben contar con su correspondiente habilitación para el equipo que operan. No se permite la operación de equipos para los cuáles el operador no ha sido habilitado. Se deben adjuntar todos los certificados de calidad de los accesorios de izajes utilizados (grilletes, eslingas, cables, etc.). El proveedor de los equipos de izaje debe suministrar el personal especializado para las maniobras complementarias al izaje. El supervisor de izajes, señalero y eslingador deben contar con la certificación correspondiente para desempeñar su tarea.

Proyectos de más de 2 meses de vigencia: Los responsable de seguridad de las empresas que participen de estos proyectos deben realizar una presentación mensual junto al coordinador de MASC de Medanito y la Jefatura de operaciones/Mantenimiento u Obras de la compañía

Equipos de torre: Todas las empresas proveedoras de equipos de torre (Perforación/terminación; Workover/Pulling) deben contar con un técnico en higiene y seguridad permanente en la locación durante la campaña. El técnico tendrá la responsabilidad de supervisar el cumplimiento del sistema de gestión de MASC de Medanito dentro de la locación. Deberá informar al Company Man los desvíos detectados y las acciones correctivas llevadas a cabo en la locación. Será el responsable de enviar antes del 5 de cada mes los índices de desempeño de MASC al coordinador del sitio donde se encuentre operando.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Sin perjuicio de los documentos que utilice la empresa contratista para gestionar sus actividades y aspectos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente se listan los siguientes documentos de orden general, que la **CONTRATISTA** deberá cumplir al ingresar a las áreas de **MEDANITO S. A.**

- Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- MASC010 Identificación de peligros y aspectos ambientales, y evaluación de riesgos de SST e impactos ambientales.
- SSMA080-010 Instructivo de permisos de trabajo.
- MASC083 Procedimiento para la gestión de residuos.
- SSMA080-011 Instructivo para el ingreso y permanencia de personas en las instalaciones.
- MASC080-012 Consignación de energías peligrosas.
- MASC080-030 Control de seguridad en vehículos livianos y pesados.
- MASC080-018 Seguridad en excavaciones.

	REQUISITOS PARA EL INGRESO DE CONTRATISTAS A MEDANITO S. A.	COD: MASC084-003-02
		Rev.: 04
	SISTEMA MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y CALIDAD	Vigencia: Agosto 2013
		Página 8 de 11

- STS-MASC001 Seguridad en equipos de izaje.
- STS-MASC002 Trabajos con riesgo de exposición a sulfuro de hidrógeno (H₂S)
- MASC091 Acciones ante derrames y aventamiento de gases a la atmósfera.
- SSMA100-050 Reporte de incidentes potenciales.
- SSMA090-040 Instructivo para informe e investigación de incidentes.
- PLANES DE CONTINGENCIAS DE LAS INSTALACIONES DONDE OPERE.
- Manual de normas de Medio Ambiente y Seguridad.

Al inicio del servicio se entregara al responsable del mismo una copia de los documentos listados. La CONTRATISTA deberá firmar una constancia de recepción de documentación.

La CONTRATISTA deberá cumplir con los manuales, normas, planes, programas, procedimientos e instructivos de Medio ambiente, seguridad y calidad de MEDANITO S. A., vigentes en el momento de la firma del contrato, así como también las que pudieran ser aprobadas durante la vigencia del contrato.

La CONTRATISTA no podrá alegar desconocimiento de las normas y legislación aplicable a los Servicios, así como desconocimiento de los manuales, normas, planes, programas, procedimientos e instructivos de medio ambiente, seguridad y calidad de la CONTRATANTE, aunque los mismos no formen parte del presente documento. Estos documentos de la CONTRATANTE (manuales, normas, planes, programas, procedimientos e instructivos de medio ambiente, seguridad y calidad) estarán disponibles para consulta de la CONTRATISTA con el representante de la CONTRATANTE.

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD

Las precauciones de seguridad son las establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad 19587/72; Decreto reglamentario 351/79 y sus complementarias; así como las normas establecidas en el Decreto 911/96, Higiene y Seguridad en las obras de construcción.

Aquellos contratistas que realicen trabajos dentro de las instalaciones de MEDANITO S. A. deben presentar:

1. Programa de Higiene y Seguridad aprobado por su ART según las resoluciones 51/97; 319/99; 35/98. Cuándo las actividades tengan alguna de las siguientes características: a) excavación; b) demolición; c) construcciones que indistintamente superen los UN MIL METROS CUADRADOS (1000 m²) de superficie cubierta o los CUATRO METROS (4 m) de altura a partir de la cota CERO (0); d) tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media o Alta Tensión, definidas MT y AT según el Reglamento del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.N.R.E.); e) en aquellas obras que, debido a sus características, la Aseguradora del empleador lo considere pertinente.
2. En caso de ser cuentapropista presentar un programa de trabajo, las evaluaciones de riesgo de cada tarea y las medidas de control asociada en cada caso.
3. Antes de ingresar el contratista debe presentar un informe de siniestralidad suministrado por la ART de la contratista con un período de 2 años antes del ingreso a de Medanito.

REQUISITOS DE DOCUMENTACION PARA EL INGRESO

En el siguiente cuadro se detalla la documentación y requisitos necesarios para poder comenzar a trabajar dentro de las instalaciones de MEDANITO S. A. La misma debe ser entregada a la Gerencia de MASC para poder comenzar a trabajar dentro de las instalaciones.

	REQUISITOS PARA EL INGRESO DE CONTRATISTAS A MEDANITO S. A.	COD: MASC084-003-02
		Rev.: 04
	SISTEMA MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y CALIDAD	Vigencia: Agosto 2013
		Página 9 de 11

REQUISITOS	Nivel de criticidad 1	Nivel de criticidad 2	Nivel de criticidad 3
Programa de Higiene & Seguridad Resoluciones 51/97; 319/99; 35/98		X	X
Número de empleados afectados a MEDANITO S. A.	X	X	X
Asignación de horas profesionales de Seguridad e Higiene según Res. SRT 231/96		X	X
Programa de capacitación en Higiene y Seguridad		X	X
Registro de actividades de capacitación del personal		X	X
Análisis de riesgos de las tareas a realizar dentro de las instalaciones de MDN	X	X	X
Plan de emergencias y/ o contingencias para las actividades a desarrollar dentro de las instalaciones de MEDANITO S. A.			X
Registro de asistencia del prevencionista de la ART en obra			X

La documentación solicitada debe ser enviada para su evaluación como mínimo una semana previa al inicio de las actividades, por correo o personalmente a:

Alsina 771 Capital Federal
CP: C1087AAK
Atención: Gerencia Medio Ambiente,
Seguridad y Calidad

Centro	Contacto	Teléfono	Correo
Buenos Aires	Daniel Chapman	011-53558100	dachapman@medanito.com.ar
	Anibal Silveira		ahsilveira@medanito.com.ar
	Cintia Faccini		cpfaccini@medanito.com.ar

Una copia de dicha documentación debe ser presentada antes de comenzar las tareas en el centro donde se haya asignado el trabajo al Coordinador de MASC del mismo:

Centro	Contacto	Teléfono	Correo
Planta de gas El Medanito	Juan Carlos Garro / Walter Saldaña	0299- 4912837/5044	icgarro@medanito.com.ar ; wesaldana@medanito.com.ar
UFI - 25 de Mayo			
Yacimiento Medianera	Juan Carlos Garro / Walter Saldaña / Alfredo Pérez Raffaelli	0299- 4912837/5044 0299-4887732/794	icgarro@medanito.com.ar ; wesaldana@medanito.com.ar ; adperez@medanito.com.ar
Rincón de los Sauces	Alfredo Pérez Raffaelli / Mario Giavedoni	0299-4887732/794	adperez@medanito.com.ar ; hmgiavedoni@medanito.com.ar
Cutral Có / Challacó	Alfredo Pérez Raffaelli	0299-4887732/794	adperez@medanito.com.ar
Neuquén Capital	Alfredo Pérez Raffaelli	0299-4887732/794	adperez@medanito.com.ar
Cañadón Seco	Mario Carrizo	0297-155940247	mcarrizo@medanito.com.ar

INDICADORES DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD:

1.1 La **CONTRATISTA** deberá registrar y entregar a la gerencia de MASC de MEDANITO hasta el día 03 de cada mes, un informe mensual de MASC, de acuerdo a la siguiente tabla:

Gerencia:		
Empresa contratista:		
Gerencia para la cuál se presta el servicio:		
Planta / área:		
Mes:		
Año: 2013		
Coordinador MASC responsable del informe:		
INDICADORES CLAVES DE MASC		CANTIDAD
Exposición		
Cantidad Personal Propio		
HS. HO - Personal propio		
Cantidad Personal Contratista		
HS. HO - Personal Contratista		
Kilómetros recorridos		
Nº de vehículos Contratista (livianos)		
Kilómetros recorridos Contratista (vehículos livianos)		
Nº de vehículos Contratista (Pesados)		
Kilómetros recorridos Contratista (vehículos Pesados)		
Indicadores ambientales		
Residuos domiciliarios generados (kg.)		
Residuos no metálicos generados (kg.)		
Residuos metálicos generados (kg.)		
Residuos inertes generados (kg.)		
Suelo contaminado enviado a disposición final (Tn) ($m^3 \times 1,8 = Tn$)		
Residuos peligrosos generados (sólidos) (Kg)		
Agua de producción enviada a inyección (m3)		
Gas quemado / venteado en el mes (m3)		
Consumo de recursos naturales		
Consumo mensual de agua de proceso (m3)		
Consumo mensual de electricidad (Kw)		
Capacitación		
Indicar el nombre del curso dictado	Nº de personas	Hs. Ho.

	REQUISITOS PARA EL INGRESO DE CONTRATISTAS A MEDANITO S. A.	COD: MASC084-003-02
		Rev.: 04
		Vigencia: Agosto 2013
	SISTEMA MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y CALIDAD	Página 11 de 11

EVALUACIÓN DE LAS CONTRATISTAS

La evaluación de desempeño de empresas **CONTRATISTAS** es obligatoria y debe seguir el Procedimiento de Evaluación de proveedores desarrollado por Medanito S. A.

DISPOSICIONES FINALES

MEDANITO se reserva los derechos de alterar este anexo, de forma de adecuarlo a las nuevas instrucciones legales que puedan ser formuladas, considerando la protección de los empleados, de los equipos y del medio ambiente a la vez.

Preparó:		Revisó:		Aprobó:	
MASC	Anibal Silveira	Producción	Agustín Gimenez	Comité Ejecutivo	Diego Grimaldi
		Producción	Luis Bravo		
		Producción	Mariano Alassa		
		Compras	Marcelo Tournon		
		Ingeniería	Héctor Donadel		
		Mantenimiento	Marcos Garabedian		
		Gerencia MASC	Daniel Chapman		
FECHA:		FECHA:		FECHA:	